



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 3 OCT 1995

VISTO: La rendición de cuentas presentada por la **DIRECCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO - UNIDAD OPERADORA PROVINCIAL**, correspondiente a la **Cuenta Corriente N°1-710307/1**, según transferencias recibidas por el **CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (C.F.I.)** - Convenio N°1462/94 de fecha 9 de Junio de 1994 y Decreto Provincial N°1488/94, por la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 60/100 (\$.12.222,60) - (importe compuesto por saldo del tercer parcial \$.9.131,60 y transferencia del C.F.I. \$.3.091,00); y

CONSIDERANDO:

Que la suma rendida como cuarto parcial asciende a PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 50/100 (\$.2.258,50).

Que de acuerdo al Informe N° 302/95 T.C.P., aconseja aprobar la cuenta hasta la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 50/100 (\$.2.258,50) y mantener pendiente de rendición la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 10/100 (\$.9.964,10).

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Rentas Públicas, según lo determina el Art.2º) inc.c) de la Ley 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

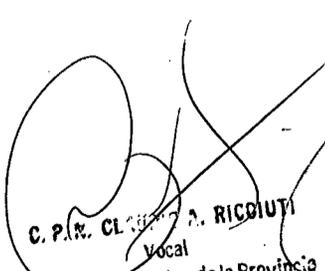
ARTICULO 1º) Aprobar la presente rendición de cuentas como cuarto parcial, presentada por la DIRECCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO - UNIDAD OPERADORA PROVINCIAL, por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 50/100 (\$.2.258,50).

ARTICULO 2º) Mantener pendiente de rendición la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 10/100 (\$.9.964,10).

ARTICULO 3º) Declarar libre de responsabilidad por el importe enunciado en el Art. 1º) de la presente al Director C.P.N. DI LEO, Rodolfo Ernesto.

ARTICULO 4º) Registrar, Comunicar al responsable, cumplido.
ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA N° 218/95 V.A.-


C. P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia